



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 006-LICO-MIMG-007-2015

El día 12 de agosto de 2015, a las 13h30, en la Sala de Sesiones de la Asesoría Jurídica Municipal se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica, la Abg. Blanca García Véliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-007-2015: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS – CUNETAS EN SECTORES 27 -28 COOPERATIVAS: JUAN MONTALVO, LA CONCORDIA, CARLO MAGNO ANDRADE, VOLUNTAD DE DIOS, ADESDAC, COLINAS DEL SAMAN, UNIÓN CÍVICA II Y ESTRELLA DE BELÉN, PARROQUIA TARQUI".

2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria informa a la Comisión Técnica que ha recibido el informe de la Subcomisión de Apoyo de fecha 07 de agosto de 2015, suscrito por los profesionales: Ing. Roberto León Iturralde, Ing. Nelly Rodríguez Salazar, Ing. Adrián Salazar Chivata, Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, Econ. Sara Albán Erazo, Abg. Leonor Noboa Muñoz, Abg. Daniela Tixelesa Haimán, Abg. Henry Bazarzo Haz, Abg. Estefanía Arteaga Cano respecto de las ofertas presentadas y habilitadas dentro del referido proceso.

Acto seguido, el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al mencionado informe; dejando constancia que dicho informe forma parte integrante de la presente acta y que se eleva en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gob.ec como archivo adjunto dentro del presente proceso denominado "Informe de Subcomisión" que contiene el Informe legal, Informe Técnico e Informe Económico.

Luego de lo cual, el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al mencionado informe; dejando constancia que dicho informe forma parte integrante de la presente acta y que se eleva en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gob.ec como archivo adjunto dentro del presente proceso denominado "Informe de Subcomisión" que contiene las observaciones técnicas, legales y económicas.



Hecho el análisis del informe así como el de las ofertas técnicas presentadas, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Rectificar** el informe presentado por la Subcomisión de apoyo, en cuanto a la observación técnica a la compañía oferente CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.
- **Solicitar a los oferentes se sirvan convalidar de manera física** de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el Art. 5 de la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083.

Lo anteriormente mencionado conforme al siguiente detalle:

1. **En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO HINSA:**(integrado por Víctor Hugo Ordóñez Cabrera e Hidalgo Ingenieros & Arquitectos S.A.).

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

1.  



- a) Convalidar el Formulario No. 1.11 declarando la capacidad del tanquero de placas GPL0623.
- b) Presentar original y copia certificada ante Notario Público de la matrícula de la retroexcavadora marca CASE, modelo 5805M serie 2, potencia 80HP.
- c) Convalidar el Formulario No. 1.8 ya que existe inconsistencia entre el avance acumulado del mes octavo USD \$5.461.497 con el valor de la oferta USD \$5.461.497,16. El valor ofertado es USD \$5.461.497,16.

2. En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente LICOSA, Licitaciones y Contratos S.A.:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a) Convalidar el Formulario No. 1.11 ya que existe error de tipeo en la volqueta de placas GOM0873 siendo lo correcto volqueta de placas GOM0783.
- b) Convalidar el Formulario No. 1.11 declarando la potencia del equipo finisher.
- c) Presentar copia certificada ante Notario Público del certificado a fojas 150 de su oferta.

3. En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.:

Los miembros de la Comisión Técnica amparados en el artículo 19 del RGLOSNCP proceden a rectificar el informe de la subcomisión de apoyo respecto de la observación técnica "... El oferente presenta 16 volquetas propias declarando en el formulario una capacidad combinada de 179m³ ; el tonelaje acumulado según lo indicado en las matrículas es de 260 TON. ...", por cuanto consideran que si cumplen con el volumen combinado de las volquetas que declaran en este proceso de contratación.

Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a) Presentar originales de las matrículas y aclarar la fecha de caducidad de las volquetas de placas XBA2302, XBA2322, XBA2323, XBA2371, XBA2373, XBA2375, XBA2381 ya que en el portal del SRI indica que la fecha de caducidad de los equipos es 31 de diciembre de 2018 y en las matrículas que constan en la oferta indica 31 de diciembre de 2019.
- b) Convalidar el Formulario No. 1.11 declarando la potencia del finisher y la capacidad del camión distribuidor de asfalto.
- c) Presentar copia certificada ante Notario Público del certificado a fojas 309 de su oferta.

4. En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO RIPCONCIV - INDUCTROC:(integrado por RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. E INDUCTROC S.A.).

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a) Convalidar el Formulario 1.3 por cada uno de los integrantes del consorcio.
- b) Presentar el compromiso del consorcio debidamente suscrito por todos los integrantes del consorcio.
- c) Presentar matrícula original del tanquero de placa No. CAC0560, ya que en la copia de la matrícula presentada en su oferta indica fecha de caducidad 31 de diciembre de 2016 y en el portal ANT indica fecha de caducidad 31 de diciembre de 2010.

5. En cuanto a la oferta presentada por la compañía oferente CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:



- a) Presentar matrícula original y copia certificada ante Notario Público del tanquero ya que el documento que consta en la oferta es incompleto y no se puede verificar la propiedad del equipo.

6. **En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO VIAS JUAN MONTALVO:**(integrado por HUGO LUNA y EQUIRENT S.A.).

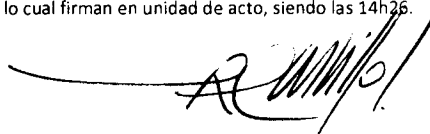
Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a) El consorcio oferente deberá presentar fotos del vehículo con placas No. GMY0801, a fin de determinar si el equipo en mención se trata de un CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO.
- b) El consorcio oferente deberá presentar copias notariadas de facturas y comprobantes de retención o afiliación al IESS durante el tiempo de ejecución de la obra de la experiencia que se declara del Ing. Jaime Fabián Salazar Chiquito, propuesto para el cargo de Superintendente, con lo cual se deberá demostrar el cargo desempeñado en la ejecución del proceso signado con código R-LICO-MIMG-017-2013.
- c) El consorcio oferente deberá presentar copias notariadas de facturas y comprobantes de retención o afiliación al IESS durante el tiempo de ejecución de la obra de la experiencia que se declara del Ing. Karina Moreira Peñarrieta, propuesta para el cargo de Residente.

PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h13, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 14h26.


Ing. Ramiro Castillo Mingworth,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA


Ing. Carlos Intriago Puga,
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico.-


Abg. Blanca García Véliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

